

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49470 MADRID

EDICTO

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 TRLC,

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 1484/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0091713, por auto de fecha 17/12/2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Atalanta Foods Corporación, S.L., con n.º de identificación B87045449, y domiciliado en Calle: de Velázquez, n.º 80 Madrid (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 y 256 TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración Concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es D. José Figueras Comas, con domicilio postal en Calle Gran Vía, 6, 28013 Madrid, tfno, 91 915247414 y dirección electrónica concursoatalanta@figueras.legal, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 TRLC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es: <https://www.publicidadconcursal.es>

Madrid, 17 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200065762-1